

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LELLY MIGUEL A. y Otra. s/Demanda Ejecutiva"(Expte. N° 72637), se ha dispuesto que el Martillero Sr. Natalio A. Carlucci, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Febrero de 2013 a las 11 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado, a la misma hora y en el mismo lugar. Con la Base de \$ 380.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 285.000 y si así tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente con Segunda Retasa del 25% respecto del último monto, o sea la suma de \$ 213.750. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Capitán Bermúdez, Depto San Lorenzo, de esta Pcia., designado en el plano levantado por el ingeniero Don Arturo Sallovitz, en el mes de setiembre de 1927, con el N° 6 (seis) de la manzana letra "G", ubicado en la calle Mendoza, entre las calle Jujuy y Santiago, a los 47,63 metros de la primera hacia el Este, compuesto de 8,66 metros de frente al Norte por 49,09 metros de fondo y linda: por el Norte con calle Mendoza; por el Este con el Lote N° 7; por el Oeste con el Lote N° 5; por el Sud con fondo del lote N° 23; todos de la misma manzana". Dominio: T° 192 F° 198 N° 156.695 del Depto San Lorenzo. Informa el Registro General Rosario, dominio inscripto en forma a nombre del demandado Sr. Lelly Miguel Angel, L.E. N° 6.186.892, registrándose anotado los siguientes embargos: 1°) inscripto en fecha 6/02/08, al T° 117 E F° 242 N° 311.508 por la suma de \$ 84.943 orden Juzgado Nacional Civil N° 100 Capital Federal, Buenos Aires en autos "Massalin Particulares S.A. c/Lelly Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 8347/96); 2°) inscripto en fecha 16/12/09, al T° 118 E F° 6392 N° 400.026 por la suma de \$ 6.236,01 orden este Juzgado en autos "B.N.I. c/Lelly Miguel A. y Otra s/Ejecutivo" (Expte. 72638); 3°) inscripto en fecha 16/12/09, al T° 118 E F° 6393 N° 400.027 por la suma de \$ 97.017,65 orden este Juzgado y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado, según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparaciones que correspondan, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escritura, a saber: Municipalidad de Capitán Bermúdez, Tasa General de Inmuebles, Departamento Tributos al 30/10/12 adeuda \$ 3.960,49 fs. 140 y 141 más \$ 2.613,99, fs. 142; Aguas Santafesinas S.A. al 30/10/12 adeuda \$ 1.239,31, fs. 143; Aguas Provinciales de Santa Fe al 30/10/12 adeuda \$ 2.478,56, fs. 144. Administración Provincial de Impuestos adeuda \$ 14.106.10, fs.154/57. Dispónese la exhibición del bien los días 25 y 26 de febrero de 2013 en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "Tribunal de Comercio" por el término de ley. Rosario, 5 de febrero de 2013. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 218 189949 Feb. 14 Feb. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos: "SINDICATURA EX BANCO BID C.L. s/Quiebra c/Otro" Expte. 936/10, el Martillero Público Raúl Orta (DNI: 8.524.114) subastará el día 21 de Febrero de 2013 a las 13:15 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en el Hall de Tribunales de Villa Constitución Santa Fe. El 50% Indiviso del inmueble que se describe: Un terreno situado en la ciudad de Villa Constitución, Depto Constitución, Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Antonio Galatti e inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 81.534/1975, es el Lote 7 (siete) de la manzana "F". Afecta la forma de un trapecio rectangular y se encuentra ubicado a los diez metros de la esquina formada por las calles Independencia y Avenida del Trabajo, hacia el Sur; y mide 10 m de frente, 25,82 m en su costado Nord-Este, formando un ángulo con su frente de 90° 13' 45", su costado Nord-Oeste mide 10 m y el costado Sud-Oeste mide 25,87 m formando ángulo con su frente de 89° 46' 15"; encerrando una superficie total de 358,45 metros cuadrados; entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Este con Avenida del Trabajo, al Nord-Este con el lote seis, al Nord-Oeste con parte del lote nueve y al Sud-Oeste con el lote ocho. Todo según plano. Inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 186 F° 11 N° 200440 a nombre de Sergio Pittón (50% Indiviso) C.I. 29.051. No se registran Hipotecas e Inhibición. Embargo: 1°) Al T° 119 F° 5143 N° 391003 del 02/11/10, monto \$ 55.068 por este Juzgado y estos autos. 2°) al T 121 E F 2569 N° 358090 \$ 154.911,52 del 12/07/12 por estos autos y juzgado. 3°) al T° 120E F° 2595 N° 346470 \$ 590 del 15/06/11 autos "D.P.R. c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte.

7141/1990 Juz. Distr. Nom. 1 Rosario. Saldrá a la venta con la base de 100.000, de no haber postores con una retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 25% de la primera o sea \$ 25.000. De persistir la falta de oferente se retirara de la venta. Ocupado. Condiciones: La venta se efectuará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que, previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el Inmueble. El saldo de precio de compra deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta en el término de cinco días de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. S.F. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C.C. S.F. debiendo ser dicho saldo depositado en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso que dicho monto supere el importe de \$ 30.000 y a tenor de lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., deberá realizarse por transferencia intercambiaria. Si se incumpliere con dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante al A.F.I.P. Impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA y gastos centrales si correspondieren, como así cualquier gravamen que pese sobre el inmueble, serán a cargo del comprador, como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio e IVA. si correspondiere. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. S.F. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la A.F.I.P. si no se cumpliere con lo dispuesto por el B.C.R.A. al respecto. Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del C.P.C.C. S.F., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. S.F. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. S.F. y permanecerá en Secretaría. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, en el diario El Forense y en hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta en el art. 67 del CPCC. Asimismo autorícese a efectuar la publicidad adicional solicitada. Téngase presentes los días de exhibición de los inmuebles que se efectuará tres días hábiles previos a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, o admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ello. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horario decretado a coordinar con el Martillero. Informes: Teléfono: 0341-155001560. Rosario, 02/13. Sergio A. González, secretario.

S/C 189881 Feb. 14 Feb. 18
